



Informe Financiero

Proyecto de Ley que Modifica Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, crea la Comisión Nacional de Acuicultura y los Consejos Zonales de Pesca Mensaje N° 125-359

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley contempla una serie de modificaciones a la institucionalidad pesquera, permitiendo que ella funcione adecuadamente y responda a las exigencias y tareas que la actual realidad impone.

En primer término, propone modificar la institucionalidad del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, y radicarlo en la Subsecretaría de Pesca, presidido por dicho Subsecretario, y estableciendo que toda la coordinación de los proyectos será realizada por dicha Subsecretaría.

Asimismo, propone la modificación de la orgánica de la Subsecretaría de Pesca, contemplando la creación del Departamento de Pesca Artesanal, dentro de la División de Desarrollo Pesquero de esa Subsecretaría. Ese Departamento tendría por objeto recoger todas las solicitudes e inquietudes de la pesca artesanal, además de tener a cargo las relaciones con este sector.

Se incorpora a la Ley de Pesca la Comisión Nacional de Acuicultura, creada el año 2003 en la Política Nacional de Acuicultura, recogiendo la experiencia lograda en estos años. Su Secretaría Ejecutiva quedará radicada en la Subsecretaría de Pesca, la que deberá dar, además, el apoyo técnico y administrativo que la Comisión requiera para su funcionamiento.

Por otra parte, se ha estimado necesario que el Departamento de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca se convierta en una División que lidere autónomamente los diversos temas de la actividad de cultivo y cuente con una jefatura de grado equivalente a las otras divisiones de la Subsecretaría de Pesca.

También el proyecto propone la creación en la planta Directivos de la Subsecretaría de Pesca de un cargo de Director Zonal de Pesca, quien ejercerá sus competencias en las Regiones V de Valparaíso, VI del Libertador Bernardo O'Higgins y VII del Maule, estableciendo grado y funciones.

Finalmente y como consecuencia de este cambio en la estructura institucional en materia de acuicultura, se propone sustituir la denominación dada por el



artículo 1° del Decreto Ley N° 1626 de 1976 a la "Subsecretaría de Pesca", por "Subsecretaría de Pesca y Acuicultura".

Respecto a los Consejos Zonales de Pesca, se propone aumentar de cinco (5) a siete (7) estos Consejos y se adecua su integración conforme a las actividades pesqueras extractivas desarrolladas en la o las regiones que integran el respectivo consejo.

Por último, el proyecto propone complementar lo dispuesto en la Ley N° 20.434 que creó la Subdirección Nacional de Acuicultura en el Servicio Nacional de Pesca, estableciendo su grado y sus funciones, así como también, se propone sustituir la denominación dada por el artículo 12 del Decreto Ley N° 2442 de 1978 al "Servicio Nacional de Pesca", por "Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura".

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Dado lo anterior, el Proyecto de Ley propone un mayor costo anual de M\$ 356.543, de los cuales M\$ 333.543 son de carácter permanente, asociados a remuneraciones y operación, y M\$ 23.000 son gastos por una sola vez asociados a instalación.

Los cuadros que siguen presentan el detalle de gastos para Subsecretaría de Pesca y Servicio Nacional de Pesca y para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (Miles \$):

Cargos	N° cargos	Grado	Mensual	Anual
Director Zonal de Pesca VII Región	1	5°	2.180	26.160
Profesionales de Apoyo	2	8°	3.241	38.892
Administrativo	1	10°	1.365	16.384
Totales Remuneraciones			6.786	81.436
Viáticos y horas extraordinarias				3.700
Total gastos en Personal				85.136
Gastos de Operación (*)				34.000
Gasto Anual Permanente				119.136
Inversiones por una vez (*)				23.000


(*) Estimados en base al gasto anual de la Dirección Zonal de Pesca de Puerto Montt durante el año 2010. Adicionalmente, contempla la adquisición de mobiliario y equipamiento de oficina (M\$10.000), y un vehículo todo terreno (M\$ 13.000), para el desplazamiento de funcionarios de la Dirección, dada la extensión territorial de su jurisdicción.

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Miles \$):

Cargos	N° cargos	Grado	Mensual	Anual
Subdirector de Acuicultura	1	4°	4.039	48.468
Jefe Dpto. de Fiscalización Acuicultura	1	5°	2.412	28.944
Encargados de Área Acuicultura	3(*)	6°	7.652	91.824
Secretaria Subdirección de Acuicultura	1	14°	648	7.776
Profesional Acuicultura	1	8°	1.805	21.660
Viáticos y horas extraordinarias				15.000
Total gastos en Personal			16.556	213.907
Gastos de Operación				23.500
Gasto Total Permanente				237.407

(*)Regiones X, XI y XII

En el presente año el costo que origine por la aplicación de esta ley se financiará con cargo al Presupuesto vigente de ambos servicios, y en lo que faltare con cargo al ítem 50-01-03-24-03-104 de la partida Tesoro Público del Presupuesto del Sector Público. En los años siguientes se incluirá su financiamiento en los presupuestos anuales sectoriales.


Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: